

condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «M. T.—Homol. 3.030.—8-10-90. Zapato de seguridad contra riesgos mecánicos.—Clase I. Grado A».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-5 de «Calzado de seguridad contra riesgos mecánicos», aprobada por Resolución de 31 de enero de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero).

Madrid, 8 de octubre de 1990.—El Director general, Francisco González de Lena.

400

RESOLUCION de 8 de octubre de 1990, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 3.031 el zapato de seguridad contra riesgos mecánicos, marca «Jallatte», modelo Yalcedro, de clase III, grado A, fabricado y presentado por la Empresa «Calseg, Sociedad Anónima», de Artajona (Navarra).

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de dicho zapato de seguridad, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 29), sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el zapato de seguridad contra riesgos mecánicos, marca «Jallatte», modelo Yalcedro, fabricado y presentado por la Empresa «Calseg, Sociedad Anónima», con domicilio en Artajona (Navarra), calle Puente la Reina, sin número, como calzado de seguridad contra riesgos mecánicos, de clase III, grado A.

Segundo.—Cada calzado de seguridad de dicha marca, modelo, grado y clase llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «M. T.—Homol. 3.031.—9-10-90. Zapato de seguridad contra riesgos mecánicos.—Clase III. Grado A».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-5 de «Calzado de seguridad contra riesgos mecánicos», aprobada por Resolución de 31 de enero de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero).

Madrid, 8 de octubre de 1990.—El Director general, Francisco González de Lena.

401

RESOLUCION de 9 de octubre de 1990, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 3.033 el zapato de seguridad contra riesgos mecánicos, marca «Jallatte», modelo Yalolmo, de clase III, grado A, fabricado y presentado por la Empresa «Calseg, Sociedad Anónima», de Artajona (Navarra).

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de dicho zapato de seguridad, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 29), sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el zapato de seguridad contra riesgos mecánicos, marca «Jallatte», modelo Yalolmo, fabricado y presentado por la Empresa «Calseg, Sociedad Anónima», con domicilio en Artajona (Navarra), calle Puente la Reina, sin número, como calzado de seguridad contra riesgos mecánicos, de clase III, grado A.

Segundo.—Cada calzado de seguridad de dicha marca, modelo, grado y clase llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «M. T.—Homol. 3.033.—9-10-90. Zapato de seguridad contra riesgos mecánicos.—Clase III. Grado A».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-5 de «Calzado de seguridad contra riesgos mecánicos», aprobada por Resolución de 31 de enero de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero).

Madrid, 9 de octubre de 1990.—El Director general, Francisco González de Lena.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

402

CORRECCION de erratas del Real Decreto 1575/1990, de 30 de noviembre, por el que se dispone el levantamiento de la zona de reserva provisional a favor del Estado, para investigación de recursos minerales de plomo, zinc, cobre, bismuto, antimonio, estaño, volframio, plata, oro, níquel, cobalto, carbón, uranio, barita, fluorita y caolín, denominada «Alcudia», inscripción número 132, comprendida en las provincias de Ciudad Real, Córdoba y Jaén.

Padecido error en la inserción del Real Decreto 1575/1990, de 30 de noviembre, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 293, de fecha 7 de diciembre de 1990, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 36415, columna izquierda, línea sexta, donde dice: «se definen en el Real Decreto 1020/1984, de 23 de marzo («Boletín ...»», debe decir: «se definen en el Real Decreto 1020/1984, de 28 de marzo («Boletín ...»».

Asimismo, por lo que se refiere al artículo tercero, línea cuarta, donde dice: «y concesiones de explotación otorgados fuera de la zona indicada», debe decir: «y concesiones de explotación otorgados sobre la zona indicada.»

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

403

ORDEN de 4 de diciembre de 1990, por la que se dispone la inscripción de variedades de melón en el Registro de Variedades Comerciales.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 23 de mayo de 1986, por la que se aprobó el Reglamento de Inscripción de Variedades de Especies Hortícolas, modificado por Ordenes de 4 de abril y 19 de septiembre de 1988, y 9 de julio de 1990, teniendo en cuenta que la información relativa a las variedades que se incluyen y señala el artículo 32 del Reglamento General del Registro de Variedades Comerciales, obra en el Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero, dispongo:

Primero.—Quedan inscritas en el Registro de Variedades Comerciales de Melón las variedades que se relacionan:

Inscripción definitiva

Lista «A»:

Goldgen: H.
Mesol: H.
Turnus: H.

Lista «B»:

Doncel: H.
Doral: H.
Elton: H.
Nobel: H.

Inscripción provisional

Lista B:

Dulcinea: H.

Segundo.—La fecha de inscripción de las variedades será la de entrada en vigor de la presente Orden.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 4 de diciembre de 1990.

ROMERO HERRERA

Ilmo. Sr. Director general de la Producción Agraria.